

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	2,401 70	8,760 00	5,541,070 25
10079	Dos oficiales segundos, á \$1,000.10.....\$	2 74	2,000 20		
10080	Un oficial segundo, tenedor de libros	2 74	1,000 10		
10081	Un ingeniero, perito valuador.....	3 29	1,200 85		
10082	Cinco escribientes, á \$602.25.....	1 65	3,011 25		
10083	Un archivero.....	1 65	602 25		
10084	Dos meritorios, á \$302.95.....	0 83	605 90	10,822 25	
	Servicio y gastos.				
10085	Un portero.....\$	0 83	302 95		
10086	Un mozo.....	0 83	302 95		
10087	Para gastos de oficio, de libros, impresiones y documentos.....	1,800 00	2,405 90	
	RECAUDACIONES FORÁNEAS.				
	Santiago Ixcuintla.				
10088	Un recaudador de contribuciones..\$	1 98	722 70		
10089	Un escribiente, empadronador.....	0 99	361 35		
10090	Un cobrador é inspector, montado.	1 32	481 80	1,565 85	
	Acaponeta.				
10091	Un recaudador de contribuciones..\$	1 98	722 70		
10092	Un escribiente, empadronador.....	0 99	361 35		
10093	Un cobrador é inspector, montado.	1 32	481 80	1,565 85	
	San Blas.				
10094	Un recaudador de contribuciones..\$	1 98	722 70		
10095	Un escribiente, empadronador.....	0 99	361 35		
10096	Un cobrador é inspector, montado.	1 32	481 80	1,565 85	
	Compostela.				
10097	Un recaudador de contribuciones..\$	1 98	722 70		
10098	Un escribiente, empadronador.....	0 99	361 35		
10099	Un cobrador é inspector, montado.	1 32	481 80	1,565 85	
	Ixtlán.				
10100	Un recaudador de contribuciones..\$	1 98	722 70		
10101	Un escribiente, empadronador.....	0 99	361 35		
10102	Un cobrador é inspector, montado.	1 32	481 80	1,565 85	
	Ahuacatlán.				
10103	Un recaudador de contribuciones..\$	1 65	602 25		
10104	Un escribiente, empadronador.....	0 99	361 35		
10105	Un cobrador é inspector, montado.	1 32	481 80	1,445 40	
	Túxpam.				
10106	Un recaudador de contribuciones..\$	1 65	602 25		
10107	Un escribiente, empadronador.....	0 99	361 35		
10108	Un cobrador é inspector, montado.	1 32	481 80	1,445 40	
	Santa María del Oro.				
10109	Un recaudador de contribuciones..\$	0 99	361 35		
10110	Un cobrador é inspector.....	0 83	302 95	664 30	
	Gastos de las Recaudaciones.				
10111	Gastos de oficio.....\$	180 00		
10112	Rentas de casa.....	1,512 00	1,692 00	
	Al frente.....\$	35,064 50	5,541,070 25

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	35,064 50	5,541,070 25
	Territorio de la Baja California.				
10113	Honorarios por recaudación de impuestos federales, conforme á las leyes relativas.....\$	8,000 00		
10114	Un perito valuador de los predios rústicos y urbanos en la Demarcación Sur del Territorio.....	2 74	1,000 10	9,000 10	44,064 60
	SECCIÓN CXXI.				
	DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.				
10115	Para los emolumentos señalados á los tres miembros de la Junta Superior de Catastro, extraños á la Dirección.....\$	4,500 45	
	Dirección.				
10116	Un director, ingeniero.....\$	13 70	5,000 50		
10117	Un subdirector, ingeniero.....	10 96	4,000 40		
10118	Un abogado, consultor.....	8 22	3,000 30		
10119	Un secretario.....	6 58	2,401 70	14,402 90	
	DEPARTAMENTO TÉCNICO.				
	Sección de Operaciones de Gabinete				
10120	Un jefe, primer topógrafo.....\$	8 22	3,000 30		
10121	Un jefe de la subdivisión de cálculos, primer topógrafo.....	6 58	2,401 70		
10122	Un jefe de la subdivisión de dibujo, primer topógrafo.....	6 58	2,401 70		
	Sección encargada del Deslinde de Municipalidades.				
10123	Un jefe, primer topógrafo.....\$	8 22	3,000 30		
	Primera Sección de Deslinde y Levantamiento.				
10124	Un jefe, primer topógrafo.....\$	8 22	3,000 30		
	Segunda Sección de Deslinde y Levantamiento.				
10125	Un jefe, primer topógrafo.....\$	8 22	3,000 30		
	Sección Pericial.				
10126	Un jefe.....\$	8 22	3,000 30	19,804 90	
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.				
	Sección de Registro.				
10127	Un jefe.....\$	8 22	3,000 30		
10128	Un oficial primero, encargado de las informaciones y de la estadística.....	6 58	2,401 70		
	Sección de Contabilidad.				
10129	Un tenedor de libros, pagador.....\$	4 94	1,803 10		
10130	Un archivero, almacenista.....	4 11	1,500 15	8,705 25	
	A la vuelta.....\$	47,413 50	5,585,134 85

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	47,413 50	5.585,134 85
	Gastos diversos.				
10131	Sueldos de ingenieros auxiliares, escribientes, dibujantes, oficiales y ayudantes, y pago de contratos de trabajos de ingeniería.....\$	95,000 00		
10132	Indemnización de \$1,000 al director y \$500 al subdirector, por gastos que tuvieren que erogar en sus expediciones.....	1,500 00		
10133	Sobresueldos é indemnizaciones á los empleados de planta que salgan á trabajar al campo.....	3,000 00		
10134	Renta de casas, sueldos de porteros, criados, alumbrado, etc.....	8,104 50		
10135	Registros, libros, impresiones, gastos de las operaciones de campo, construcción de mojoneras, compra de instrumentos, etc.....	54,032 50	161,637 00	209,050 50
	SECCIÓN CXXII.				
	LOTERÍA NACIONAL.				
10136	Un administrador.....\$	14 00	5,110 00		
10137	Un secretario de la Junta Directiva, con funciones de interventor.....	10 00	3,650 00		
10138	Un oficial de correspondencia.....	2 20	803 00		
10139	Un escribiente de la Junta Directiva.....	1 65	602 25		
10140	Un contador.....	5 48	2,000 20		
10141	Un contador segundo, tenedor de libros.....	4 94	1,803 10		
10142	Un oficial primero de revisión y contabilidad.....	3 84	1,401 60		
10143	Dos oficiales de glosa y envío, á \$1,000.10.....	2 74	2,000 20		
10144	Siete escribientes de correspondencia, á \$602.25.....	1 65	4,215 75		
10145	Un meritorio.....	0 83	302 95		
10146	Un tesorero.....	5 48	2,000 20		
10147	Un oficial de teneduría.....	3 29	1,200 85		
10148	Dos oficiales segundos, revisores de billetes, á \$722.70.....	1 98	1,445 40		
10149	Un archivero.....	2 74	1,000 10		
10150	Siete niños para la celebración de los sorteos, á \$120.45.....	0 33	843 15		
10151	Un portero.....	0 99	361 35		
10152	Dos mozos, á \$302.95.....	0 83	605 90		
10153	Gastos de oficio y de aseo de la oficina, cada mes \$50.....	600 00		29,946 00
	SECCIÓN CXXIII.				
	AGENCIA FINANCIERA EN LONDRES.				
10154	Un agente.....\$	27 40	10,001 00		
10155	Un secretario.....	12 00	4,380 00		
10156	Para sueldos de empleados auxiliares, renta de casa y gastos menores.....	15,000 00		29,381 00
	Al frente.....\$		5.853,512 35

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		5.853,512 35
	SECCIÓN CXXIV.				
	GASTOS GENERALES DE HACIENDA.				
10157	Gastos comunes, generales y extraordinarios de Hacienda.....\$	160,000 00		
10158	Gastos de adquisición, construcción, conservación y reparación de edificios del Ramo de Hacienda en el Distrito Federal y en los Estados y Territorios, compra de terrenos, renta de localidades para las oficinas, compra de útiles y muebles destinados á las mismas, y gastos de todo género que demandan las embarcaciones que prestan el servicio de vigilancia y policía en los puertos.....	225,000 00		
10159	Honorarios de los inspectores y visitantes de contabilidad fiscal, seguros, aduanas, jefaturas, pagadurías y demás ramos de Hacienda, con excepción del Timbre.....	15,000 00		
10160	Honorarios de los interventores del Gobierno en las Instituciones de Crédito.....	65,000 00		
10161	Impresiones, gastos de libros para las oficinas de Hacienda y otros menores.....	50,000 00		
10162	Gastos de inhumación de empleados de Hacienda.....	10,000 00		
10163	Cambio y gastos por situación, concentración y movimiento de fondos por servicios y pagos que no sean de la Deuda Pública.....	725,000 00		1.250,000 00
	Suman las 1163 partidas de los Servicios Administrativos.....\$		7.103,512 35
	SEGUNDA PARTE.				
	Deuda Pública.				
	SECCIÓN CXXV.				
	SERVICIO DE LA DEUDA PAGADERA EN MONEDA EXTRANJERA.				
10164	Annualidad destinada al servicio de la Deuda consolidada exterior mexicana, del 5 por ciento de 1899: 5.62 por ciento sobre..... £ 22,700,000, calculada la libra esterlina á razón de cinco pesos.....	6.378,700 00		
10165	Gastos de situación, á razón de 23 peniques por peso, y los que cause la concentración de los fondos destinados á cubrir el importe de la anualidad que precede, comprendidas las demás erogaciones que demande el servicio de la misma Deuda.....	7.629,193 00		14.007,893 00
	A la vuelta.....\$		14.007,893 00

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	14.007,893 00
	SECCIÓN CXXVI.				
	SERVICIO DE LA DEUDA PAGADERA EN MONEDA MEXICANA.				
10166	Réditos y gastos de la Deuda interior consolidada del 3 por ciento, sobre \$ 40.400,000, que probablemente quedarán en circulación en 30 de Junio de 1902.....\$	1.496,000 00	
10167	Réditos, amortización y gastos de la primera serie (\$ 20.000,000), de bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento.....	1.061,000 00	
10168	Réditos, amortización y gastos de la segunda serie (\$ 20.000,000), de bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento.....	1.061,000 00	
10169	Réditos, amortización y gastos de la tercera serie (\$ 20.000,000), de bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento.....	1.061,000 00	
10170	Réditos, amortización y gastos de la cuarta serie (\$ 20.000,000), de bonos de la Deuda interior amortizable del 5 por ciento.....	1.061,000 00	
10171	Réditos sobre \$ 8.000,000 de certificados de bonos de la Deuda amortizable del 5 por ciento, que se emitan en cumplimiento de las concesiones de ferrocarriles y de los contratos de obras en los puertos.....	400,000 00	
10172	Réditos al 6 por ciento, sobre \$ 9.260,000 de bonos del Ferrocarril del Sur, y gastos por este servicio.....	570,000 00	
10173	Réditos y amortización de \$ 6.000,000 de bonos del 6 por ciento del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico.....	360,000 00	
10174	Para el pago de réditos á la Empresa del saneamiento en la Ciudad de Veracruz, según contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz y las Secretarías de Comunicaciones y de Hacienda.....	225,000 00	
10175	Para el pago de los adeudos á que pudiere haber lugar, de conformidad con los decretos de 6 de Septiembre de 1894, 29 de Junio de 1895, 31 de Octubre de 1895 y 31 de Mayo de 1901, así como para el de saldos de ejercicios fiscales posteriores al 30 de Junio de 1896, y, por último, para cubrir las cantidades que por réditos y amortización tuvieren que abonarse al Banco Nacional, si el saldo de la cuenta corriente resultare á su favor.....	125,000 00	7.420,000 00
	Al frente.....\$	21.427,893 00

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	21.427,893 00
	SECCIÓN CXXVII.				
	CLASES PASIVAS.				
10176	Montepíos y pensiones civiles.....\$	89,000 00	
10177	Montepíos militares, pensiones, retirados y mutilados, ilimitados y Cuerpo Nacional de Inválidos.....	700,000 00	789,000 00
	Suman las 14 partidas de la Deuda Pública.....\$	22.216,893 00

RESUMEN DEL RAMO NOVENO.

PRIMERA PARTE.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Secciones.			
CVIII.	Secretaría.....	\$	204,234 55
CIX.	Tesorería General.....		536,563 65
CX.	Jefaturas de Hacienda.....		185,412 70
CXI.	Gastos de las Jefaturas de Hacienda.....		25,000 00
CXII.	Dirección General de Aduanas.....		134,877 25
CXIII.	Aduanas marítimas y fronterizas.....		1,603,697 40
CXIV.	Gendarmería Fiscal.....		574,431 95
CXV.	Resguardo marítimo.....		50,000 00
CXVI.	Dirección de la Renta del Timbre.....		1,248,938 85
CXVII.	Oficina Impresora de Estampillas.....		172,444 10
CXVIII.	Dirección de Casas de Moneda y Oficinas de Ensaye.....		628,419 65
CXIX.	Dirección de Contribuciones.....		177,050 15
CXX.	Administraciones de Rentas de los Territorios.....		44,064 60
CXXI.	Dirección General del Catastro.....		209,050 50
CXXII.	Lotería Nacional.....		29,946 00
CXXIII.	Agencia Financiera en Londres.....		29,381 00
CXXIV.	Gastos generales de Hacienda.....		1,250,000 00
			<u>7,103,512 35</u>

SEGUNDA PARTE.

DEUDA PÚBLICA.

CXXV.	Servicio de la Deuda pagadera en moneda extranjera.....	\$	14,007,893 00
CXXVI.	Servicio de la Deuda pagadera en moneda mexicana.....		7,420,000 00
CXXVII.	Clases pasivas.....		789,000 00
			<u>22,216,893 00</u>
	TOTAL DEL RAMO.....	\$	<u>29,320,405 35</u>

RAMO DÉCIMO.

Secretaría de Guerra y Marina.

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCIÓN CXXVIII.					
SECRETARÍA.					
11001	Un secretario.....	\$ 41 ¹⁰	15,001 50		
11002	Un subsecretario.....	21 92	8,000 80	23,002 30	
Mesa de Acuerdos.					
11003	Un jefe de ella, coronel de infantería.....	\$ 7 00		2,555 00	
Sección de Archivo y Biblioteca.					
11004	Un jefe, coronel de caballería.....	\$ 7 60	2,774 00		
11005	Un jefe de sección y de la mesa primera, archivo.....	5 48	2,000 20		
11006	Un jefe de la mesa segunda, biblioteca.....	3 62	1,321 30		
11007	Un jefe de la mesa tercera, archivo.....	3 62	1,321 30		
11008	Cinco escribientes, á \$ 781.10.....	2 14	3,905 50	11,322 30	
Mesa de Oficialía de Partes.					
11009	Un jefe de mesa.....	\$ 3 62	1,321 30		
11010	Dos escribientes, á \$ 781.10.....	2 14	1,562 20	2,883 50	
Mesa de Telegramas.					
11011	Un jefe, como de sección.....	\$ 5 48	2,000 20		
11012	Un escribiente.....	2 14	781 10	2,781 30	
Pagaduría.					
11013	Un pagador.....	\$ 6 85	2,500 25		
11014	Un auxiliar.....	3 00	1,095 00	3,595 25	
Mesa de Correspondencia.					
11015	Un escribiente.....	\$ 2 14		781 10	
Servidumbre de la Secretaría.					
11016	Un portero.....	\$ 2 00	730 00		
11017	Nueve mozos de oficios, á \$ 365.....	1 00	3,285 00	4,015 00	
Gastos de escritorio é impresiones.					
11018	Gastos de oficio é impresiones de la Secretaría y departamentos, cada mes \$ 600.....			7,200 00	58,135 75
	A la vuelta.....	\$			58,135 75